



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°16 -2018-MPH/GDT

Ayacucho,

14 MAR. 2018

VISTO:

El expediente N° 5172, del 08 de Marzo del 2018, por el cual DON CARLOS GOTARDO CAVERO SÁNCHEZ, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en el PP.JJ. El Calvario, Mz. "D", lote 2, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 300.40m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. "El Calvario", Mz. D, lote 2, con una extensión superficial de 300.40m², **el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°61-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 (MATRIZ)

PROPIETARIOS: YONI ALICIA CAVERO SANCHEZ

ALEJANDRO BASILIO HERNANDEZ PRADA

CARLOS GOTARDO CAVERO SANCHEZ

MARIA ELIZABETH VASQUEZ DAVILA

- Por el Frente; Con Prolongación Jr. Manco Capac, con 15.20 ml.
- Por la Derecha; Con el Lote 1, con 20.25 ml.





- Por la Izquierda; Con Propiedad Privada, con 19.50 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 3, con 15.15 ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 300.40 m²

PERIMETRO = 70.10 ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: CARLOS GOTARDO CAVERO SANCHEZ
MARIA ELIZABETH VASQUEZ DAVILA**

- Por el Frente; Con Prolongación Jr. Manco Capac, con 7.00 ml.
- Por la Derecha; Con el Lote 1, con 20.25 ml.
- Por la Izquierda; Con el Lote 2 (remanente), con 19.91 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 3, con 7.00 ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 140.00 m²

PERIMETRO = 54.16 ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 (REMANENTE)

**PROPIETARIOS: YONI ALICIA CAVERO SANCHEZ
ALEJANDRO BASILIO HERNANDEZ PRADA**

- Por el Frente; Con Prolongación Jr. Manco Capac, con 8.20 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2A (resultante), con 19.91 ml.
- Por la Izquierda; Con Propiedad Privada, con 19.50 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 3, con 8.15 ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 160.40 m²

PERIMETRO = 55.76 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 14 MAR 2018

Oficio Circ. N° 744-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RGN° 116-2018-MPH/EDT

de fecha: 14 MAR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
J P F E

